

30.

RESOLUCIÓN No. 028**“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 073 del 23 de julio de 2021, fue aceptada la renuncia de la doctora **CLAUDIA ISABEL MEJIA GUAYARA**, quien se desempeñaba en el cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMA**, Código 3010, Grado 21, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 000001 del 31 de enero de 2019, fue designada la doctora **AURA ESTHER ALVAREZ LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.760.837 de Bogotá D.C., en el cargo de **DECANO DE LA FACULTA DE EDUCACIÓN**, Código 085, Grado 13, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca

Que revisada la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca se constató que la doctora **AURA ESTHER ALVAREZ LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.760.837 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos exigidos para el cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMA**, Código 3010, Grado 21, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades, se hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMA**, hasta que el cargo sea provisto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir funciones a la doctora **AURA ESTHER ALVAREZ LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.760.837 de Bogotá D.C., como **DIRECTOR DE PROGRAMA**, Código 3010, Grado 21, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.



30.

RESOLUCIÓN No. 028

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 28 JUL 2021

Firmado digitalmente por: Myriam Lucía Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Fecha: 28/07/2021 10:53:07

MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN
Profesional III

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano (E)

Aprobó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica

12-53.3